



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0987_3: Administrar los sistemas de almacenamiento de la información”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- ADG083_3: Gestión administrativa pública.
- ADG084_3: Administración de recursos humanos.
- ADG310_3: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN
ADMINISTRATIVA PÚBLICA**

Código: ADG083_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0987_3: Administrar los sistemas de almacenamiento de la información.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en administrar los sistemas de almacenamiento de la información, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Gestionar la información almacenada en sistemas de archivos (en soporte papel e informatizados), con la finalidad de satisfacer las necesidades de gestión, asegurando la optimización del uso de los recursos, de acuerdo con las directrices recibidas, los

procedimientos administrativos establecidos en la organización y la normativa aplicable sobre gestión de datos.

- 1.1 Las medidas de seguridad sobre los datos, tal como copias de seguridad y control de acceso, se verifica que se aplican, previa identificación del nivel de protección que necesitan (básico, medio, alto).
- 1.2 Los criterios y plazos de transferencia entre los archivos (de oficina, de gestión, intermedio, histórico, entre otros) se establecen de acuerdo con la vigencia legal de los documentos, los periodos de tramitación de procedimientos administrativos, entre otros.
- 1.3 El manual de archivo se actualiza, expresando la normativa del archivo en cuestión: criterios de clasificación y alfabetización, procedimientos de solicitud y préstamo de la información, restricciones de acceso y plazos de conservación o destrucción, entre otros.
- 1.4 Los archivos de gestión en soporte papel se organizan, clasificando los documentos en función de su contenido e identificando su frecuencia de uso y los criterios establecidos en el manual de archivo.
- 1.5 Los sistemas de archivo informáticos se organizan, utilizando estructuras en árbol de forma homogénea y dinámica, nombres significativos y sistemas de clasificación adecuados a su contenido, permitiendo la generación de inventarios de manera dinámica.
- 1.6 El tratamiento y la búsqueda de la información en el archivo informático tanto a nivel local como en la nube o en el gestor documental se desarrolla, usando las redes locales y los navegadores de búsqueda disponibles.
- 1.7 El contenido de los archivos se modifica, para mantener un sistema de archivo actualizado con información y documentación fiable, expurgando contenidos y obteniendo el archivo intermedio.
- 1.8 El archivo intermedio se mantiene, eliminando los archivos obsoletos en cuanto a contenido y frecuencia a través de los medios disponibles (destructoras de papel, contenedor de reciclaje, entre otros), o traspasándolos al archivo histórico, de acuerdo con el manual de archivo.

2. Gestionar las incidencias en el funcionamiento del sistema informático, manteniéndolo, para obtener el máximo rendimiento de los medios y aplicaciones utilizadas.

- 2.1 El funcionamiento y/o el rendimiento del equipo se verifican, comprobando que no tenga anomalías al usar las aplicaciones, realizando pruebas con las aplicaciones de usuario, midiendo tiempos de respuesta y analizando los resultados que se obtienen, con la periodicidad establecida en las normas internas de la organización.
- 2.2 Los problemas de funcionamiento y/o rendimiento del equipo detectados se corrigen, resolviendo problemas de configuración o reportando en su caso el problema a los responsables técnicos internos o externos, verificando de nuevo que el problema se ha resuelto.

- 2.3 La seguridad del equipo se garantiza, revisando contraseñas de usuario, políticas de cambio y su fortaleza, comprobando el antivirus y el firewall y su configuración, entre otros, en coordinación o bajo supervisión del departamento responsable de sistemas.
- 2.4 La seguridad en el almacenamiento de la información se garantiza, verificando que existen programadas copias de seguridad y que la confidencialidad se protege mediante sistema de control de acceso.
- 2.5 Las versiones de las aplicaciones informáticas se comprueba que se mantienen actualizadas, verificándolas de manera periódica o estableciendo en su caso esa periodicidad en la configuración de las mismas, para que sean coherentes con las necesidades del "hardware" y garantizar la seguridad y la eficiencia, solicitando en su caso la actualización o su configuración a los responsables técnicos internos.
- 2.6 La disponibilidad de consumibles se asegura, identificando la frecuencia de uso y desgaste y gestionando las existencias en el almacenaje, para garantizar su reposición en caso necesario.

3. Mantener el sistema de gestión documental en condiciones de operatividad a fin de garantizar la trazabilidad, vigencia y unicidad de los documentos y formularios, cumpliendo los procedimientos establecidos en la organización, supervisando y actualizando sus elementos.

- 3.1 Los procesos de circulación y tramitación de los documentos y formularios establecidos para cada procedimiento de gestión se analizan, detectando los flujos de las actividades (en paralelo, secuenciales, convergentes, entre otras), los recursos materiales y personales necesarios para la completa representación del mismo.
- 3.2 Los documentos y formularios de cada procedimiento se relacionan con los responsables de su gestión, generando y/o adaptando la matriz de responsabilidades.
- 3.3 El índice de los tipos de documentos y formularios de cada procedimiento se genera, asegurando la referenciación y archivo físico e informático de los documentos.
- 3.4 La representación de los procesos con su descripción y referencias a los intervinientes se desarrolla, guardando correspondencia con la matriz de responsabilidades y recogiendo las distintas etapas de la gestión de flujos.
- 3.5 Las actas de reunión, cartas, faxes, envíos, cambios, peticiones de información, planos, entre otros, se codifican, asegurando que reflejan el tipo de gestión y fase en la que se encuentra, garantizando la unicidad, trazabilidad y vigencia.
- 3.6 La codificación de los intervinientes en los procedimientos de gestión (emisores o receptores) se asigna de acuerdo con su carácter, responsabilidad u otros parámetros definidos en la organización, introduciéndolos o eliminándolos del sistema, asegurando la unicidad y trazabilidad.
- 3.7 El funcionamiento del sistema de gestión documental se supervisa con periodicidad, controlando que el flujo de los documentos en las

actividades que componen el proceso administrativo se corresponde con el procedimiento establecido por la organización, tomando las medidas correctoras.

- 3.8 Las actuaciones de mejora en el sistema de gestión documental se identifican, proponiendo los posibles cambios en los procesos del sistema.

4. Implementar bases de datos ofimáticas relacionadas con las actividades administrativas diarias o rutinarias, siguiendo un diseño lógico proporcionado, usando asistentes para registrar información y/o documentación, para permitir la consulta, búsqueda y modificación de información.

- 4.1 Las necesidades de información de la organización se recogen, identificando el contenido y objetivo, para almacenarlas en bases de datos, de acuerdo con directrices recibidas.
- 4.2 Las bases de datos ofimáticas se crean, a partir de las necesidades identificadas, usando los asistentes de la herramienta, implementando las tablas y relaciones proporcionadas en un diseño lógico previo, utilizando denominaciones representativas según su contenido, relacionándolas a través de claves.
- 4.3 Las propiedades de cada campo en las tablas se asignan, a partir del diseño lógico, configurando sus características tales como índices, longitud de campo y tipo de contenido, entre otros, para facilitar la consulta, borrado y actualización de la información.
- 4.4 La confidencialidad del contenido de las bases de datos se protege, limitando el acceso a los usuarios autorizados y respetando el manual de archivo.
- 4.5 El funcionamiento de la base de datos se verifica, ejecutando consultas, búsquedas y comprobando los datos.
- 4.6 Las copias de seguridad se comprueba que se efectúan para proteger la información contenida en la base de datos, realizándolas con periodicidad.

5. Gestionar la entrada y búsqueda de datos en bases de datos a fin de garantizar su actualización, vigencia y recuperación de acuerdo con las necesidades propias de información o las instrucciones recibidas, utilizando las herramientas digitales.

- 5.1 Las consultas se definen en función del resultado buscado, eligiendo entre los tipos de acción (borrar registros, actualizar datos, entre otras, de forma automática) o de selección (trabajar con los campos y registros elegidos, sin tener en cuenta el resto), eligiendo un nombre representativo.
- 5.2 Las consultas se formulan, seleccionando las tablas que contienen la información precisa, relacionándolas y eligiendo los criterios de búsqueda y/u operadores lógicos y/o de comparación, y filtros, determinando los campos a mostrar, utilizando agrupaciones,

ordenaciones y/o clasificaciones, para cumplir el objetivo que se persigue.

- 5.3 Los formularios de introducción, modificación y borrado de datos se crean, relacionándolos con la información almacenada, seleccionando las tablas y consultas que contienen dicha información, introduciendo subformularios en su caso dentro de otros.
- 5.4 Los datos se introducen en las tablas de las bases de datos, usando asistentes de importación desde otras aplicaciones ofimáticas, tales como hojas de cálculo o formularios, estableciendo un sistema de seguridad y trazabilidad ante posibles modificaciones de datos.
- 5.5 Las consultas y formularios se comprueban, verificando los resultados obtenidos en las búsquedas realizadas, comprobando que se ajustan al objetivo de la consulta y realizando las modificaciones que procedan en caso de error.

6. Automatizar los resultados de la presentación de información a través de informes estandarizados, de acuerdo con directrices recibidas, mejorando la calidad e imagen del servicio.

- 6.1 Las tablas y consultas que contienen la información que va a formar parte del informe se seleccionan, eligiendo aquellos contenidos de las mismas que se insertarán en el informe, utilizando modelos normalizados previamente por la organización, o creando uno nuevo con el formato preciso.
- 6.2 La estructura del informe se define, utilizando los controles adecuados a las necesidades del informe (cuadro de texto, etiqueta, control de comando, vínculo, entre otros), distribuyendo el contenido, y eligiendo el estilo de presentación del mismo de acuerdo con la imagen de la organización.
- 6.3 Los campos de las tablas y consultas necesarios se eligen, seleccionando los relevantes (afiliación, personales, académicos, localización, entre otros) de acuerdo con el contenido y resultado buscado en el informe.
- 6.4 El contenido de los campos se agrupa, para facilitar la comprensión del informe, aplicando criterios de ordenación y clasificación.
- 6.5 Los resultados obtenidos de la automatización se comprueban, verificando los datos y el objetivo del informe, modificando el contenido inicial, si se precisa, alterando el tamaño, moviendo, o modificando el aspecto de los controles.

7. Sistematizar la gestión de la base de datos de la organización, utilizando macros para acciones repetitivas e integrando los elementos creados previamente, mediante las utilidades orientadas al usuario y asistentes disponibles en la aplicación informática y aplicando criterios de eficiencia y calidad de servicio, para la gestión de la información.

- 7.1 Las dependencias entre elementos creados en la base de datos se recogen, elaborando diagramas que muestren las interrelaciones entre ellos, mediante referencias, vínculos y agrupaciones, entre otros.
- 7.2 Las macros se definen, utilizando las herramientas de la base de datos, asignando nombres breves y significativos, describiendo los argumentos que requieren, estableciendo las acciones que ejecutan.
- 7.3 Las macros se asocian a formularios e informes, mediante botones de comando insertados en ellos o disparando su ejecución ante eventos tales como hacer clic sobre áreas del objeto, al salir del objeto, entre otros, verificando su funcionamiento.
- 7.4 Los elementos creados en la base de datos se integran, agrupándolos y estableciendo referencias, vínculos y comandos de ejecución entre ellos, para facilitar las operaciones tales como abrir y cerrar formularios, mostrar u ocultar barras de herramientas, ejecutar informes, entre otras.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0987_3: Administrar los sistemas de almacenamiento de la información**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Arquitectura y mantenimiento de equipos informáticos de oficina

- Arquitectura de un ordenador: evolución, tipos, elementos y esquemas funcionales.
- El "hardware": la unidad central de procesos, adaptadores, dispositivos de almacenamiento y periféricos.
- Utilización de Redes (de área local, internet, intranet, extranet, entre otras): elementos, actuaciones y medios de transmisión.
- Instalación y mantenimiento de componentes físicos de comunicaciones: características de las líneas de acceso conmutado, dedicado, entre otras y equipos asociados.
- Procedimientos de mantenimiento preventivo: documentación, periodicidad, reposición de elementos fungibles y factores de riesgo.
- Seguridad e Integridad: documentación de averías.
- Normativa relativa a la protección medioambiental y sobre protección de riesgos laborales.

2. Utilización y optimización de sistemas informáticos de oficina

- Análisis de sistemas operativos: evolución, clasificación y funciones.
- Utilización de las herramientas de configuración de sistemas operativos y aplicaciones: controladores, parches, periféricos, entre otros.
- Procedimientos para usar y compartir recursos: configuración de grupos de trabajo, protocolos de comunicación, servicios básicos de red, entre otros.
- Optimización de los sistemas, entorno gráfico y accesibilidad.
- Técnicas de diagnóstico y solución de problemas: catálogo de incidencias.

- Procedimientos de seguridad, integridad, acceso y protección de información: copias de seguridad y mecanismos alternativos, programas maliciosos, entre otros.
- Gestión del sistema operativo: gestión de procesos, memoria, ficheros, usuarios y recursos.
- Gestión del sistema de archivos: elementos, funciones, búsquedas, exploración o navegación, entre otros.
- Grabación, modificación e intercambio de información (estático, incrustar, vincular, entre otros).
- Uso de herramientas de compresión y descompresión, multimedia.

3. Sistemas de flujos de documentación y archivo de la información en oficinas y despachos

- Implantación y transición de sistemas de gestión electrónica de la documentación.
- Soportes documentales: la información y el documento en soporte papel e informático.
- Representación gráfica de flujos de información: tipos, funciones, estructura y formatos.
- Organización de archivos, sistemas de clasificación y ordenación de información y documentos.
- El archivo: definición, importancia, fines y tipos (centralizados, descentralizados, entre otros).
- El archivo en la Administración Pública.
- Organización y funcionamiento de los centros de documentación y archivo.
- Mantenimiento del archivo físico e informático: material, infraestructura de archivo, métodos de archivo, unidades de conservación, entre otros.
- Planificación y desarrollo de sistemas de archivo y gestión documental: manual de archivo, el registro, seguimiento, conservación, almacenamiento, expurgo y control de documentos, duración del archivo.
- Sistemas de codificación en procesos de gestión documental.
- Gestión del flujo documental a partir de aplicaciones informáticas específicas.
- Procedimientos de acceso, seguridad y confidencialidad de la información y documentación.
- Definición y estructura de los contenidos de la intranet e Internet.
- Normativa aplicable sobre documentación y sistemas de calidad en documentación e información.
- Normativa sobre datos personales.

4. Implementación de bases de datos en aplicaciones informáticas específicas de gestión

- Estructura, funciones y tipos de una base de datos: relacionales, no relacionales y documentales.
- Operaciones de bases de datos en hojas de cálculo: ordenación, filtrado, validaciones, formularios, subtotales, consolidaciones e informes de tablas y gráficos dinámicos.
- Vinculación de hojas de cálculo u otro tipo de tablas con bases de datos.
- Sistemas gestores de bases de datos: definición, tipos, funcionalidad y herramientas.
- Diseño de una base de datos relacional: objetivos de gestión, tablas, campos, propiedades. Determinación de las relaciones: integridad referencial, eliminación en cascada, ahorro de memoria, entre otros.

- Creación de archivos de gestión en bases de datos relacionales.

5. Gestión de la información en bases de datos relacionales, no relacionales y documentales

- Búsquedas de datos: consultas, elementos de lenguajes, consulta de datos.
- Creación, desarrollo y personalización de formularios e informes avanzados.
- Creación y uso de controles: concepto y tipos, controles calculados, asignación de acciones.
- Procesos de visualización e impresión de archivos, formularios e informes.
- Personalización del interfaz de usuario de sistemas gestores de bases de datos.
- Creación de macros básicas: concepto y propiedades de macros, asignación de macros a controles.
- Generar y exportar documentos HTML: páginas de acceso de datos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de objetivos.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos y actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,



cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0987_3: Administrar los sistemas de almacenamiento de la información”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para administrar los sistemas de almacenamiento de la información, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Gestionar los archivos y la base de datos.
2. Gestionar las incidencias en el funcionamiento.
3. Realizar informes.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la gestión archivos y de la base de datos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de las medidas de seguridad sobre los datos.- Organización de los sistemas de archivo informáticos y en papel.- Realización del tratamiento y la búsqueda de la información en el archivo informático tanto a nivel local como en la nube o en el gestor documental.- Modificación del contenido de los archivos.- Mantenimiento del archivo intermedio.- Creación de las bases de datos ofimáticas.- Asignación de las propiedades de cada campo en las tablas.- Verificación del funcionamiento de la base de datos.- Comprobación de la realización de las copias de seguridad.- Formulación de consultas en la base de datos.- Creación de los formularios de introducción, modificación y borrado de datos.- Introducción de los datos en las tablas de las bases de datos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exhaustividad en la gestión de las incidencias en el funcionamiento y del mantenimiento de la gestión documental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del funcionamiento y rendimiento del equipo.- Realización de correcciones de los problemas de funcionamiento detectados.- Revisión de las actualizaciones de las aplicaciones informáticas.- Codificación de las actas de reunión, cartas, faxes, envíos, cambios, peticiones de información, planos.- Supervisión del funcionamiento del sistema de gestión documental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Precisión en la realización de informes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las tablas y consultas que contienen la información que va a formar parte del informe.- Creación de la estructura del informe.- Agrupación del contenido de los campos.- Comprobación de los resultados obtenidos de la automatización.

	<ul style="list-style-type: none">- Definición de las macros.- Asociación de las macros a formularios e informes.- Integración de los elementos creados en la base de datos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para gestionar los archivos y la base de datos, verifica las medidas de seguridad sobre los datos. Organiza los sistemas de archivo informáticos y en papel. Realiza el tratamiento y la búsqueda de la información en el archivo informático tanto a nivel local como en la nube o en el gestor documental. Modifica el contenido de los archivos. Mantiene el archivo intermedio. Crea las bases de datos ofimáticas. Asigna las propiedades de cada campo en las tablas. Verifica el funcionamiento de la base de datos. Comprueba la realización de las copias de seguridad. Formula consultas en la base de datos. Crea los formularios de introducción, modificación y borrado de datos. Introduce los datos en las tablas de las bases de datos.</i></p>
3	<p><i>Para gestionar los archivos y la base de datos, verifica las medidas de seguridad sobre los datos. Organiza los sistemas de archivo informáticos y en papel. Realiza el tratamiento y la búsqueda de la información en el archivo informático tanto a nivel local como en la nube o en el gestor documental. Modifica el contenido de los archivos. Mantiene el archivo intermedio. Crea las bases de datos ofimáticas. Asigna las propiedades de cada campo en las tablas. Verifica el funcionamiento de la base de datos. Comprueba la realización de las copias de seguridad. Formula consultas en la base de datos. Crea los formularios de introducción, modificación y borrado de datos. Introduce los datos en las tablas de las bases de datos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para gestionar los archivos y la base de datos, verifica las medidas de seguridad sobre los datos. Organiza los sistemas de archivo informáticos y en papel. Realiza el tratamiento y la búsqueda de la información en el archivo informático tanto a nivel local como en la nube o en el gestor documental. Modifica el contenido de los archivos. Mantiene el archivo intermedio. Crea las bases de datos ofimáticas. Asigna las propiedades de cada campo en las tablas. Verifica el funcionamiento de la base de datos. Comprueba la realización de las copias de seguridad. Formula consultas en la base de datos. Crea los formularios de introducción, modificación y borrado de datos. Introduce los datos en las tablas de las bases de datos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No gestiona los archivos y la base de datos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para gestionar las incidencias en el funcionamiento, comprueba el funcionamiento y rendimiento del equipo. Realiza correcciones de los problemas de funcionamiento detectados. Revisa las actualizaciones de las aplicaciones informáticas. Codifica las actas de reunión, cartas, faxes, envíos, cambios, peticiones de información, planos. Supervisa el funcionamiento del sistema de gestión documental.</i>
3	<i>Para gestionar las incidencias en el funcionamiento, comprueba el funcionamiento y rendimiento del equipo. Realiza correcciones de los problemas de funcionamiento detectados. Revisa las actualizaciones de las aplicaciones informáticas. Codifica las actas de reunión, cartas, faxes, envíos, cambios, peticiones de información, planos. Supervisa el funcionamiento del sistema de gestión documental, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para gestionar las incidencias en el funcionamiento, comprueba el funcionamiento y rendimiento del equipo. Realiza correcciones de los problemas de funcionamiento detectados. Revisa las actualizaciones de las aplicaciones informáticas. Codifica las actas de reunión, cartas, faxes, envíos, cambios, peticiones de información, planos. Supervisa el funcionamiento del sistema de gestión documental, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No gestiona las incidencias en el funcionamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar informes, selecciona las tablas y consultas que contienen la información que va a formar parte del informe. Crea la estructura del informe. Agrupa el contenido de los campos. Comprueba los resultados obtenidos de la automatización. Define las macros. Asocia las macros a formularios e informes. Integra los elementos creados en la base de datos.</i>
3	<i>Para realizar informes, selecciona las tablas y consultas que contienen la información que va a formar parte del informe. Crea la estructura del informe. Agrupa el contenido de los campos. Comprueba los resultados obtenidos de la automatización. Define las macros. Asocia las macros a formularios e informes. Integra los elementos creados en la base de datos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	

	<i>Para realizar informes, selecciona las tablas y consultas que contienen la información que va a formar parte del informe. Crea la estructura del informe. Agrupa el contenido de los campos. Comprueba los resultados obtenidos de la automatización. Define las macros. Asocia las macros a formularios e informes. Integra los elementos creados en la base de datos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza informes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

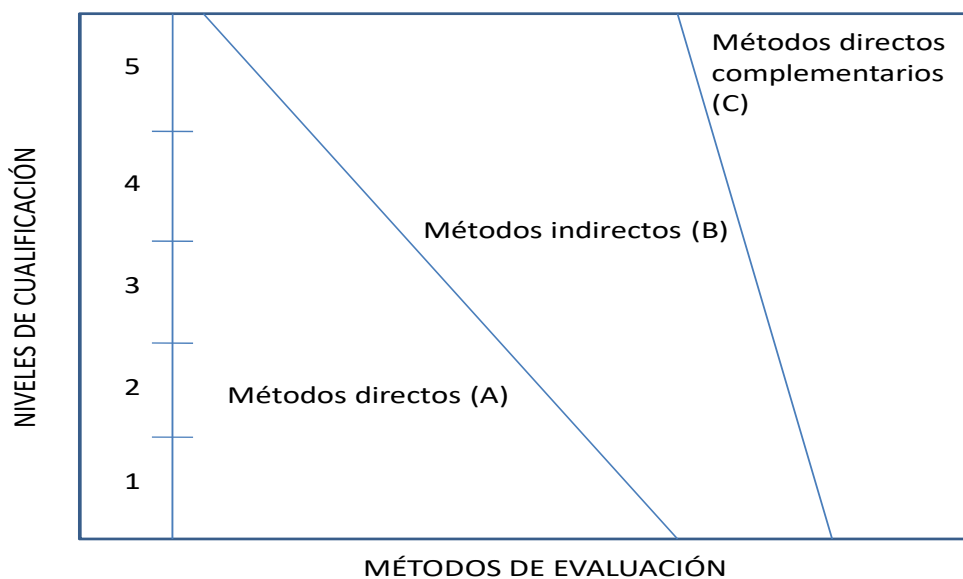
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,

entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo



práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.